

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25916** BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número siete de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 450/10-B en el que se ha dictado con fecha veintinueve de junio de dos mil diez auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Elaboración de Latón para Grifería y Valvulería, Sociedad Anónima (Elagrisa), con A-08833808 y domicilio en Sant Feliu de Llobregat, Polígono Industrial Matacas, nave diez, calle Armenteres, sin número, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, edificio C, planta decimotercera, 08014 Barcelona.

Barcelona, 29 de junio de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100055444-1